

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2010
Artículo 168.1,a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2010 cumple el compromiso adquirido en la última sesión plenaria de su elaboración a la mayor urgencia y antes del cese del titular de la Intervención Municipal, para su presentación ante el Pleno Corporativo. Seguidamente se expone su contenido.

Inicialmente se expone el **ESTADO DE INGRESOS** desarrollado por Capítulos, para cuyo cálculo se han tenido en cuenta los importes que se prevén liquidar por aplicación de las Ordenanzas Fiscales, por la Participación en los Tributos del Estado, por la transferencia procedente del Fondo de Cooperación Municipal del Gobierno de Cantabria, por subvenciones y transferencias provenientes de diferentes organismos y por los demás recursos que integran este estado del Presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.311.300,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	280.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	791.030,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.117.682,54 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	179.000,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	549.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		4.228.012,54 €

El **Capítulo Primero**, Impuestos Directos, se prevén unos mayores ingresos provenientes del **IBI de naturaleza urbana**, siendo ésta una previsión más acorde con la realidad al aumentar las unidades fiscales sujetas a tributación con el desarrollo urbanístico y desciende ligeramente la previsión del **IBI de naturaleza rústica**, habiéndose tenido en cuenta en dicha presupuestación el cargo en voluntaria correspondiente al ejercicio 2009.

En el **impuesto de vehículos de tracción mecánica** se incrementa respecto a la previsión de 2008 en base al cargo en voluntaria de dicho ejercicio, debido al aumento del número de vehículos con permiso de circulación en el municipio gracias a radicar en éste varios concesionarios.

Aumenta la previsión del **impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**, ya que la naturaleza de este impuesto aconseja una presupuestación más conservadora. Disminuye también ligeramente el **impuesto de actividades económicas**, como medida de precaución debido a la vinculación del mismo con las actividades económicas, altamente afectadas por la crisis.

El **Capítulo Segundo** de Impuestos Indirectos, se ha calculado sobre la base de las previsiones de proyectos de obra a iniciativa particular que se construirán en el Municipio. lo que supone una importante disminución con respecto a lo presupuestado en años anterior, más ajustada a la situación económica actual y a la crisis del mercado inmobiliario. En concreto la previsión del año 2008 fue de 700.000,00€ y los derechos reconocidos netos de 258.515,49, por lo que, siguiendo un criterio de prudencia, se fija la previsión para 2010 en 280.000,00€, aún cuando las previsiones de la oficina técnica fijen unas previsiones de más del doble de esta cifra.

En el **Capítulo Tercero**, Tasas y Otros Ingresos, las diferencias más significativas respecto a lo presupuestado en anteriores ejercicios se refieren fundamentalmente a la tasas por expedición de licencias urbanísticas y la tasa por altas de agua que se han presupuestado teniendo en cuenta los derechos reconocidos, que fueron inferiores en alrededor de un 40% respecto a la previsión inicial y manteniendo el criterio de prudencia dada la coyuntura económica actual, con la bajada de la construcción y de la adquisición de viviendas.

Por otra parte suben las previsiones de las tasas de agua y basura para cuyo cálculo se ha tenido en cuenta en el primer caso el cambio en la estructura de tarifas y en cuanto a la tasa de basuras, la subida de la misma como consecuencia de la subida por el Gobierno de Cantabria de la tasa de gestión final de residuos y el precio público de gestión de residuos que se cobra a los ayuntamientos. Así mismo, se ha tenido en consideración los padrones liquidados a lo largo de 2009.

Mencionar también, en relación con la tasa de atención domiciliaria, que dicho servicio se ha transferido a la Mancomunidad Altamira-Los Valles, de modo que el cobro de dicha tasa, a partir del inicio de la gestión del servicio por parte de la Mancomunidad, corresponde a ésta.

En relación con las demás tasas, se han presupuestado teniendo en cuenta los derechos reconocidos en los últimos ejercicios.

El **Capítulo Cuarto** de Transferencias Corrientes recoge nominativamente todas las subvenciones que con este carácter se han recogido en el presupuesto general de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2.010, así como la participación en el fondo de cooperación del Gobierno de Cantabria. En relación a la cuantificación para 2009 de la participación en los tributos del Estado, se ha tenido en cuenta el importe mensual así como el importe del Fondo Especial de Financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes para 2009, según los datos proporcionados por el Ministerio de Economía y Hacienda. Señalar también que ya no se incluye la subvención del Gobierno de Cantabria para el servicio de ayuda a domicilio en tanto que está transferido a la Mancomunidad Altamira-Los Valles y recibirá esta entidad dicha subvención, tal y como hemos mencionado, si bien se incluye dentro de la partida de otras transferencias, el previsible importe que la Mancomunidad entregará al Ayuntamiento por los meses que éste gestione dicho servicio.

En el **Capítulo Quinto** de Ingresos Patrimoniales hay que destacar la recaudación en concepto de aprovechamientos maderables ajustado a la adjudicación de la subasta ya realizada.

En el **Capítulo Sexto** de Enajenación de Inversiones Reales se prevé la venta de diversos terrenos de propiedad municipal de carácter patrimonial en los montes de Valcabo y Cotejón, que posibilitan la presupuestación de un ambicioso programa de inversiones

Y por último, el **Capítulo Séptimo** aún cuando aparece sin crédito inicial, posteriormente reflejará varias actuaciones subvencionadas por el Gobierno de Cantabria aprobadas en el pasado año y que generarán créditos en este ejercicio.

Los **recursos ordinarios** del Presupuesto General (capítulos 1º a 5º) ascienden al **87%** del Presupuesto previsto para el ejercicio 2010, con un importe de **3.679.012,54 €** y las **operaciones de capital** (capítulos 6º al 9º) representan el **13%** del mismo y vienen a financiar los proyectos de inversión previstos para el ejercicio.

El Presupuesto de 2010, en cuanto a recursos ordinarios, se mantiene prácticamente en parecidos importes a los de anteriores ejercicios, aún cuando, los ingresos sufran un importante deterioro en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras como en las Tasas relativas a la expedición de licencias. Ello se debe, como ya hemos mencionado, al hecho de que la coyuntura económica actual

obliga a ser extremadamente cauteloso en la previsión de tales ingresos ya que seguirán la tendencia decreciente iniciada en 2008.

Seguidamente se expone la propuesta de este Órgano en relación con el **ESTADO DE GASTOS** en el que se consignan créditos para atender los distintos servicios que presta el Ayuntamiento, cuyo desarrollo a nivel de Capítulo es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	2.126.744,63
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.116.188,50
3	GASTOS FINANCIEROS	24.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.874,00
6	INVERSIONES REALES	579.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	105.500,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		4.108.107,53

Analizada la clasificación económica del Presupuesto General del ejercicio, el **Capítulo Primero** de Gastos de Personal representa el **51,76 por 100** del total. Esta cifra, inicialmente elevada, se justifica en que desde el Gobierno Municipal se emplea directamente al personal para la ejecución de la práctica totalidad de trabajos y servicios municipales. La contratación de empresas se limita a trabajos muy especializados como la recogida de basuras o el alumbrado público.

El **Capítulo Segundo**, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, supone el **27,17 por 100** del total del Presupuesto y experimenta una ligera disminución respecto al ejercicio anterior con la intención de llevar a cabo una política de mayor contención del gasto, acorde con la situación de crisis actual. Para presupuestarlo se ha tenido en cuenta la ejecución del Presupuesto de 2008 y el prorrogado de 2008 en 2009, para dar la mayor cobertura posible al gasto corriente de este Ayuntamiento en todos los servicios, evitando en la medida de lo posible acudir a modificaciones de crédito innecesarias.

El **Capítulo Tercero** de Gastos Financieros, representa un **0,60 por 100** del gasto total y se presupuesta para la cobertura de los intereses de los préstamos vigentes de la corporación, teniendo en cuenta la información que sobre la deuda viva es proporcionada por las entidades de crédito correspondientes.

El **Capítulo Cuarto**, Transferencias Corrientes, representa un **3,26 por 100** del gasto total del ejercicio. Hay que destacar la consignación en el Presupuesto inicial de la aportación al Ayuntamiento de Tapia para la ejecución del proyecto de Taller de Empleo, así como el incremento de la cuota a la mancomunidad Altamira-Los Valles como consecuencia de la transferencia a la misma de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia; así como la aportación a la agrupación para la Intervención con el ayuntamiento de Santillana del Mar.

El **Capítulo Sexto**, Inversiones Reales, supone un **14,09 por 100** del gasto total y se desglosa con detalle en el anexo de inversiones que como documento complementario se incorpora al Presupuesto. Este presupuesto de inversión va obligado y ligado a la enajenación de terrenos aprobada recientemente por la corporación municipal.

En el **Capítulo Séptimo**, Transferencias de Capital, se recoge una previsión de aportación a la Comunidad Autónoma para la realización de obras en régimen de cooperación y en concreto el colector general entre Cohicillos y Riocorvo (1ªFase) .

El **Capítulo Octavo**, Activos Financieros, dedicado a la posibilidad recogida en los Acuerdos con el personal alcanzados por este Ayuntamiento, de conceder anticipos a sus trabajadores, tanto funcionarios como laborales. Supone un **0,29 por 100** del total del presupuesto.

El **Capítulo Noveno**, Pasivos Financieros, representa un **2,56 por 100** del total del gasto y se ajusta al cálculo de la amortización de la deuda vigente..

El presente se formula con superavit inicial con el fin de compensar el remanente negativo de 119.905,01 euros del último ejercicio liquidado, 2008, y supone además el reconocimiento de las obligaciones pendientes del mismo ejercicio que se imputarán a las partidas de gasto de ejercicio 2010 según la siguiente relación:

Partida	Importe
912.22601	6.278,86 €
912.22204	1.044,00 €
920.22706	7.288,50 €
321.22110	906,15 €
161.210	3.744,92 €
161.22707	399,86 €
334.22699	562,50 €
341.22699	5.178,35 €
338.2269	10.136,88 €
453.203	40,19 €
453.20401	2.000,81 €
453.21001	172,61 €
453.22104	192,37 €
453.21301	1.566,24 €
453.21001	19.567,37 €
931.22708	10.694,71 €
Total:	70.948,24 €

Finalmente indicar que el documento presupuestario para el ejercicio 2010 no incluye el efecto que sobre el gasto tendrá la aplicación del Real Decreto del Plan de ajuste del déficit público, ni los acuerdos del la FEMP sobre reducción de sueldos en los cargos públicos que serán de aplicación a partir del próximo mes de junio. Ambas medidas supondrán un ahorro adicional en torno a los 50.000 euros, que facilitarán una mejora del resultado presupuestario.

Cartes, 27 de mayo de 2.010.

El Alcalde,

Firmado: Saturnino Castanedo Saiz